

VIII.- PROYECTOS, INSTRUMENTACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.



VIII.- PROYECTOS, INSTRUMENTACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

Los proyectos propuestos en las estrategias requieren el seguimiento a través de una estructura y procesos administrativos, por lo que la aprobación de este Plan constituye un primer paso en el proceso de reforma y modernización de la gestión urbana de Heriberto Valdez Romero. A continuación se muestra toda la instrumentación de cada uno de los proyectos que lo requieren clasificados por política y estrategia:

8.1 POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

1. El seguimiento de este Plan Director es obligación tanto del municipio como de particulares, tal como lo señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en su artículo 78.
2. Será la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente la principal encargada de dar seguimiento de la Política de Ordenamiento Territorial y Usos de Suelo. En los términos que marca la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y el Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome.
3. En los términos que marca la misma Ley y el Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, la Dirección solicitará asesoría, opinión y apoyo para la conducción de la política pública municipal en materia de desarrollo urbano, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
4. Será la Dirección de Inspección y Normatividad la encargada de hacer las visitas domiciliarias para comprobar el cumplimiento y aplicación de las leyes y disposiciones reglamentarias jurídicas establecidos por el H. Ayuntamiento, en materia de desarrollo urbano.
5. Será el Instituto Municipal de Planeación de Ahome, la entidad encargada de generar las propuestas y proyectos de actualización, mejora o modernización de la normativa de desarrollo, ordenamiento y control urbano.
6. El proceso de elaboración de propuestas y proyectos admitirá la participación ciudadana mediante audiencias públicas, foros de participación, encuestas, entrevistas, plebiscitos, y todos aquellos medios considerados en las Leyes Estatales y Reglamentos Municipales.
7. Cualquier cambio de uso de suelo de este plan deberá hacerse de acuerdo al proceso contemplado en el artículos 70 y 71 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.



8.2 POLÍTICA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.

1. La gestión de estos proyectos ante el ayuntamiento debe ser tarea del Comité de Desarrollo de la sindicatura, y será la Dirección de Obras Públicas en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la COMUN las encargadas de cumplir y ejecutar la Política de Tránsito y Vialidad.
2. La Dirección de Obras Públicas y la COMUN serán las entidades encargadas de generar las propuestas y proyectos viales, así como de la ejecución de las mismas, atendiendo la cartera de proyectos y el orden de prioridad que se establece en las tablas del apartado “Proyectos Viales para la consolidación del sistema vial” de este instrumento.
3. La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Asuntos Jurídicos se encargarán de vigilar, y de acuerdo a sus atribuciones; tomar las acciones necesarias para garantizar que se respeten los derechos de vía para la ejecución de las obras incluidas en la cartera de proyectos de este Plan.
4. Estas entidades gubernamentales solicitarán asesoría, opinión y apoyo para la conducción de la política pública al IMPLAN. Y según las características de ingeniería o impacto urbano del proyecto, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
5. La elaboración de proyectos ejecutivos viales, al igual que las propuestas arquitectónicas y de paisaje urbano podrán generarse con la participación de la academia, organizaciones colegiadas o colectivos ciudadanos coordinados por el IMPLAN, la Dirección de Obras Públicas, la COMUM y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.



Política de Tránsito y Vialidad						
ESTRATEGIA	PROYECTO	UNIDADES	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	HORIZONTE LIMITE o PERIODO	MAPA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
2- Consolidación del sistema vial	1.- Mejora de geometría vial y espacio público	1 vialidad intervenida con obras de rediseño de <u>geométrales viales y espacio público.</u>	Dirección de Obras Públicas COMUN	2017	E-04	Ley de Desarrollo Urbano y la Ley de Obras Públicas: -Obras de Acción por colaboración. -Obras de participación. Ramo 09: -Programa de Mantenimiento de infraestructura carretera. -Programa de Empleo Temporal Ramo 15: -Impulso a la Movilidad Urbana. -Programa de Infraestructura Ramo 16: -Inversión en Infraestructura social y protección al ambiente. Ramo 20: -Desarrollo integral de las personas con discapacidad. Ramo 23: -Fondo de pavimentación y desarrollo municipal. -Fondo para la accesibilidad de las personas con discapacidad. Ramo 33: -Fondo de Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios. -FAIS-
		1 vialidad intervenida con obras de rediseño de <u>geométrales viales y espacio público.</u>	Unidad de Inversión Municipal Instituto Municipal de Planeación de Ahome Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.	2018		
		1 vialidad intervenida con obras de rediseño de <u>geométrales viales y espacio público.</u>		2019		
	2.-Vialidades compartidas.	2 vialidades intervenidas con obras de encarpetao y adecuación para el tránsito mixto, con prioridad de <u>movilidad no motorizada.</u>	DIDESOL Dirección de Obras Públicas COMUN	2016-217		
		1 vialidad intervenida con obras de encarpetao y adecuación para el tránsito mixto, con prioridad de <u>movilidad no motorizada.</u>	Unidad de Inversión Municipal Instituto Municipal de Planeación de Ahome Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.	2018		
		3 vialidades intervenidas con obras de encarpetao y adecuación para el tránsito mixto, con prioridad de <u>movilidad no motorizada.</u>	Modulo de Riego	2020-2025		
	3.- Construcción y mejora de puentes	- Elaboración de 1 proyecto de mejora de puente peatonal. -Gestión de recursos -Intervención de obra.	Dirección de Obras Públicas COMUN	2017		
		- Elaboración de 1 proyecto de mejora de puente. -Gestión de recursos -Intervención de obra.	Unidad de Inversión Municipal Instituto Municipal de Planeación de Ahome Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.	2018		
		- Elaboración de 1 proyecto de mejora de puente. -Gestión de recursos -Intervención de obra.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	2020		
	4.- Paso Peatonal Seguro.	Construcción de 2 pasos peatonales.	Dirección de Obras Públicas COMUN	2017		
		Construcción de 1 paso peatonal.	Instituto Municipal de Planeación de Ahome Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado. DIF Estatal	2018		
	5.- Estrategia de Seguridad Vial Carretera Manuel Alvarado Esparza	Elaboración de proyectos Ejecución de obra y/o habilitación de sitios de parada de autobús, en las ubicaciones que se determinen necesarias.	Dirección de Vialidad y Transportes del Estado de Sinaloa. Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	2017		
	6.-Construcción de vialidades a largo plazo.	3 obras de vialidades estratégicas para servir el suelo susceptible de desarrollo al surponiente de la localidad.	Dirección de Obras Públicas COMUN Unidad de Inversión Municipal Instituto Municipal de Planeación de Ahome	2020-2025		



8.3 POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. Serán encargados de gestionar los proyectos ejecutivos para infraestructura y equipamiento el Consejo de Desarrollo Urbano Local y si es el caso el patronato ciudadano correspondiente, en coordinación con las dependencias municipales o paramunicipales indicadas.
2. La elaboración de proyectos ejecutivos al igual que las propuestas arquitectónicas y de paisaje urbano podrán generarse con la participación de la academia, organizaciones colegiadas o colectivos ciudadanos coordinados por el IMPLAN, la Dirección de Obras Públicas, la COMUM y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
3. Será el Consejo de Desarrollo Urbano Local el encargado de programar una agenda de gestión de cartera de proyectos de este Plan, para presentar al gobierno municipal.
4. Las diferentes dependencias municipales una vez obtenido un proyecto ejecutivo y el consenso con el Consejo de Desarrollo Urbano Local, harán las gestiones para la construcción de estos equipamientos con las dependencias estatales o federales correspondientes.
5. Los proyectos también podrán ser admitidos para su gestión bajo el esquema por colaboración pública privada, siempre y cuando se alineen a los objetivos y formen parte de la cartera de proyectos de este Plan.
6. Generar una intervención integral al construir, ampliar o remodelar equipamientos, dependerá no solo de las obras, por lo que el Programa Arquitectónico elaborado por el comité y dependencias, se complementará con un programa de acciones con la participación de los habitantes, con el fin de constituir patronatos, comités u organizaciones ciudadanas encargadas de velar por la conservación, operatividad y modernización de estos equipamientos.
7. A la par las dependencias de Participación Ciudadana, Vinculación Social, Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Urbano, se encargaran de diseñar e instrumentar campañas semestrales con la participación de ciudadanos para la limpia y mantenimiento preventivo de los equipamientos de considere necesario o a solicitud del Comité de Desarrollo.



Política de Infraestructura y Equipamiento						
ESTRATEGIA	PROYECTO	UNIDAD	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	HORIZONTE LIMITE	MAPA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
1.- Proyectos y programas destinados a cubrir el déficit de equipamiento e infraestructura.	A. Saneamiento de pasos de lluvia y canales	-Programa de trabajos de limpieza -Obras o acciones de conservación preventiva	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Dirección de Obras Públicas CONAGUA Protección Civil DIDESOL Delegación de Vialidad y Transportes del Estado de Sinaloa Modulo de Riego	Anual previo y después de la temporada de lluvias	E-05	Constitución política / Ley de Desarrollo Urbano / Ley de Obras Públicas/ del Estado de Sinaloa: -Obras de participación. -Obras de Colaboración Público Privadas. Ramo 11: -Programa de Infraestructura física educativa. -Proyectos de infraestructura social del sector educativo. -Mantenimiento de infraestructura. Ramo 12: -Proyectos de infraestructura social de salud. -Mantenimiento de infraestructura. Ramo 15: -Rescate de espacios públicos. Ramo 16: -Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento. -Infraestructura para la protección de centros población y áreas productivas. -Inversión en infraestructura social y protección ambiental. -Programa de empleo temporal. Ramo 20: -Infraestructura social, educativa y de salud. Ramo 23: -Reasignaciones para infraestructura de desarrollo regional.
		-Instalación y colocación de elementos de resguardo para personas y señalización de riesgo o peligro.		Largo Plazo		
		-Retiro o reubicación de construcciones cercanas.				
	B. Programa social de conservación de equipamientos Públicos.	-Acciones sociales -Obras y acciones de mejora -Programa de reforestación. -Programa de acciones ciudadanas. -Acciones de mantenimiento y conservación -Jardín de Niños	Dirección de Educación Municipal Instituto Municipal de la Juventud Servicios Públicos Municipales Participación Ciudadana Sindicatura de Heriberto Valdez Romero Colegios de Profesionistas Servicio Social de Preparatorias y Universidades	2017		
		-Acciones sociales -Obras y acciones de mejora -Programa de reforestación. -Programa de acciones ciudadanas. -Acciones de mantenimiento y conservación 1 Escuela primaria 1 Biblioteca Pública		2018		
Acciones sociales -Obras y acciones de mejora -Programa de reforestación. -Programa de acciones ciudadanas. -Acciones de mantenimiento y conservación 1 COBAES 1 Estadio de Béisbol		2020				
C. Recuperación de parques y áreas de recreación	Intervención y adecuación de 2 espacios recreativos con un proyecto que incluya: -Acciones de limpieza, equipamiento y reforestación		2018			
D. Andadores Arbolados	-Programa de trabajos de limpieza en 2 andadores -Obras o acciones de reforestación		2018-2020			



8.4 POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS.

1. El comité de Desarrollo de la Sindicatura será el responsable de llevar a cabo ante el ayuntamiento la gestión de estos proyectos.
2. En el caso de los programas de reforestación y de limpieza es importante formular estrategias con la participación de todos los segmentos de la sociedad.
3. La programación de eventos con la sociedad debe ser continua a lo largo de los periodos de gobierno municipal para lograr un resultado efectivo.

Política de Medio Ambiente						
ESTRATEGIA	PROYECTO	UNIDAD	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	HORIZONTE LIMITE	MAPA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
1.- Acciones para hacer más eficiente y eficaz la administración y gestión de áreas verdes.	A. Zonificación Secundaria.	Este plan establece que el: Bosque de galería en la ribera del Río Fuerte. Es un área verde de preservación ecológica, por lo que está sujeta a las disposiciones aplicables de los artículos 85, 87 y 91 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa.	Sindicatura de Heriberto Valdez Romero Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Secretaría del Ayuntamiento Dirección de Inspección y Normatividad Instituto Municipal de Planeación de Ahome SEMARNAT CONAGUA	2016	E-05	Gobierno Municipal: -Stock de árboles en el vivero Municipal. Ramo 15: -Rescate de espacios públicos. Ramo 16: -Inversión en infraestructura social y protección ambiental. -Programa de empleo temporal. -Inversión en Planeación y Dirección de Evaluación Ambiental.
	B. Impulso de decretos para la declaratoria de Zona de Preservación Ecológica.	- Elaborar documento técnico de soporte - Impulsar Decreto a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano - Dar de alta el Decreto en el registro público de la propiedad.	Sindicatura de Heriberto Valdez Romero IMPLAN Secretaría del Ayuntamiento Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Sinaloa Colegios de Profesionistas Servicio Social de Preparatorias y Universidades	2017		



8.5 POLÍTICA DE DESARROLLO ECONÓMICO

1. El gobierno municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio, será la encargada de dar el seguimiento a la Política de Desarrollo Económico y a la gestión de los proyectos y programas indicados en este plan.
2. La gestión para la construcción de obras ante el ayuntamiento, será responsabilidad del Comité de Desarrollo de la Sindicatura en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio; con la participación de la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la COMUN y todas aquellas encargadas de cumplir y ejecutar las obras de esta Política.
3. En conjunto el comité y la Secretaría de Desarrollo Económico gestionarán la elaboración de los proyectos ejecutivos para las obras y un programa de desarrollo para el fomento de actividades económicas en la sindicatura.
4. En el caso, los proyectos ejecutivos de obras podrán apoyarse en los organismos colegiados y universidades del municipio, ya sea aprovechando los convenios del H. Ayuntamiento o promoviendo concursos de diseño con el fin de desarrollar e impulsar la producción arquitectónica local. Para la elaboración de los programas de desarrollo de fomento de actividades económicas, la Secretaría buscará la participación del Gobierno del Estado a través de DIDESOL, la Secretaría de Desarrollo Económico y el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN), para la formación de recursos humanos, impulso de empresas y apoyo al desarrollo de productos locales.
5. De igual manera, el Comité de Desarrollo y la Secretaría de Desarrollo Económico, junto con la Dirección de Obras Públicas del municipio, harán la gestión de recursos ante el gobierno federal y estatal para el desarrollo, instrumentación o construcción de estos proyectos.
6. Tales proyectos siempre se desarrollaran en estricto apego y en atención al orden de prioridades de este plan, y los objetivos de las políticas de desarrollo urbano en materia urbana.



Política de Desarrollo Económico						
ESTRATEGIA	PROYECTO	UNIDAD	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	HORIZONTE LIMITE	MAPA	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
1.- Fortalecimiento de las capacidades de desarrollo económico local	A. "Plaza Comunitaria": Espacio de usos múltiples para el desarrollo de actividades económicas.	Elaboración de proyecto Ejecutivo -Señalización, arborización, Embanquetado, instalación de bebederos, baños y alumbrado público. -Gestión de Recursos -Ejecución de Obra nueva y de adecuación	DIDESOL Dirección de Obras Públicas Unidad de Inversión Municipal Instituto Municipal de Planeación de Ahome Unidad de Inversiones del Estado de Sinaloa Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa	2017-2018	E-05	Ramo 20: -Programa de coinversión social. Ramo 21: -Programa de desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables Ramo 23: -Fondo de pavimentación y desarrollo municipal -Reasignaciones para infraestructura de desarrollo regional Ramo 33: -Fondo de aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios
	B. "Sinaloa Digital" Internet gratis en Espacios Públicos	Dotar de internet gratuito en 3 Espacios Públicos del centro poblado.	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental Secretaría de Innovación Gubernamental del Estado de Sinaloa	2017		



8.6 POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Política de Fortalecimiento de Institucional					
ESTRATEGIA	PROYECTO	UNIDAD	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS	HORIZONTE LIMITE	POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
1.- Fortalecer las capacidades de gestión local.	A. Fortalecer el Comité de Desarrollo Urbano Local	-Generar 1 agenda de trabajo para el fortalecimiento y consolidación del comité. -Generar 1 agenda de acercamiento con grupos productivos del sector privado	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental Secretaría del Ayuntamiento Secretaría de Desarrollo Económico Instituto Municipal de Planeación de Ahome	*Siempre que se renueve el comité	Ramo 27: -Mejora de la función pública
	B. Agenda pública de desarrollo urbano	-Constituir 1 Agenda de Trabajo para la gestión de proyectos.		Anual	
	C. Modernización de la Gestión Pública en la Sindicatura	-Realizar 1 evaluación de capacidades técnicas, operativas y administrativas de la Sindicatura.	Secretaría de Innovación del Estado de Sinaloa	2017	
		-Diseño e instrumentación de 1 programa de fortalecimiento del aparato de gestión y operación de Sindicatura.		2017	
D. Dotar de módulo digital para trámites y servicios públicos.	- Diseño e instrumentación de 1 programa para la transición a tecnologías informáticas.	Cámaras de sectores productivos Organismos colegiados	2017		

